



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 100

(mayo 18 de 2023)

““Por la cual se reconoce una licencia por enfermedad y se efectúa un encargo””

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS
RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de sus facultades legales,
en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único ", señala como derechos de todo servidor público "Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley ".

Que el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública ", modificado por el artículo 1" del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "La licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa la certificación expedida por autoridad competente.

Una vez conferida la incapacidad, el empleado está en la obligación de informar a la entidad allegando copia de la respectiva certificación expedida por la autoridad competente. (...)"

Que el artículo 2.2.5.5.12 ibídem, señala que la licencia por enfermedad será por el tiempo que se determine en el certificado médico de incapacidad o por el que la ley fije directamente sin que el plazo pueda ser aumentado o disminuido por el servidor o empleador.

Que el servidor público **DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.960.636**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico Código 0100 Grado 20, mediante radicado SEA No. 2023-3-005957 de 15 de mayo de 2023, radicó formalmente incapacidad médica No. 7594403 expedida por la EPS Sanitas con fecha de generación del 12 de mayo de 2023, por el

“Por la cual se reconoce una licencia por enfermedad y se efectúa un encargo”

término de veinticinco (25) días comprendidos desde el 18 de mayo y el 11 de junio de 2023.

Que revisada la incapacidad allegada por el servidor, es procedente reconocer la licencia por enfermedad por los veinticinco (25) días que señala la incapacidad, los cuales se encuentran comprendidos entre el 18 de mayo y el 11 de junio de 2023; en consecuencia, se hace necesario proveer el empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, durante este periodo de tiempo. En todo caso, en el evento en que la situación administrativa de licencia por enfermedad llegare a prorrogarse, el encargo que se efectúa mediante el presente acto administrativo también será prorrogado de manera automática.

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", modificado por el artículo 10 de la Ley 1960 de 2019, señala que "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Secretaría General previo a la designación del encargo, verificó y certificó que el servidor público **CARLOS ESTEBAN PINZÓN SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.649.486**, quien ostenta el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, en carrera administrativa, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, desde el 18 de mayo y hasta el 11 de junio de 2023, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer veinticinco (25) días de licencia por enfermedad al servidor público **DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.960.636** quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico Código 0100 Grado 20 en la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, desde el 18 de mayo y hasta el 11 de junio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. En el evento en que se prorrogue la incapacidad médica, la situación administrativa de licencia por enfermedad será prorrogada de manera automática.

“Por la cual se reconoce una licencia por enfermedad y se efectúa un encargo”

Artículo 2. Encargar sin desvincular de las funciones propias de su empleo al servidor público **CARLOS ESTEBAN PINZÓN SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.649.486** quien ostenta el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20 en la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, desde el 18 de mayo y hasta el 11 de junio de 2023, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. En el evento en que la situación administrativa de licencia por enfermedad llegare a prorrogarse, el encargo que se efectúa mediante la presente Resolución también será prorrogado de manera automática

Artículo 3. El servidor **CARLOS ESTEBAN PINZÓN SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.649.486**, no se separará del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo al servidor público **CARLOS ESTEBAN PINZON SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.649.486** al correo electrónico carlos.pinzon@upra.gov.co y al servidor público **DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.960.636** al correo electrónico ifdanielaguilar@gmail.com, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaría General.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 18 días de mayo de 2023



FELIPE FONSECA FINO

Director general

“Por la cual se reconoce una licencia por enfermedad y se efectúa un encargo”

Elaboró: SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS CARGO: Profesional especializado 2028-20 FECHA: 18/05/2023
Revisó: NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA CARGO: Secretaria general FECHA: 18/05/2023